



A36-WP/345  
EX/111  
25/9/07

## **ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES**

### **COMITÉ EJECUTIVO**

#### **PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 62**

El texto adjunto sobre la cuestión 62 se presenta al Comité Ejecutivo para que lo examine.

---

**Cuestión 62: Informe de la Reunión de alto nivel sobre un Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África**

62.1 En su séptima sesión, el Comité Ejecutivo consideró el informe de la Reunión de alto nivel sobre un *Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África*, que en lo sucesivo se denominará Plan AFI.

62.2 El Comité Ejecutivo observó, al examinar la nota WP/273, que la Secretaría de la OACI desarrolló, bajo la dirección del Consejo y con la asistencia y orientación de los Estados y los grupos de la industria interesados, el Plan AFI para reducir la tasa de accidentes y aumentar el nivel general de la seguridad operacional en África. El Plan AFI refleja la estrategia general de la OACI y la metodología comprendida en el Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y la Hoja de ruta para la seguridad operacional de la aviación a escala mundial, elaborada por el Grupo de la industria para la estrategia de la seguridad operacional (ISSG).

62.3 A fin de proporcionar un foro que permita evaluar en forma realista las cuestiones actuales relacionadas con la seguridad operacional en la Región AFI, con la finalidad de trazar el camino para hacer avanzar la ejecución del Plan AFI y conseguir contribuciones de apoyo de los Estados y organizaciones internacionales, se celebró una reunión de alto nivel antes de la Asamblea (Montreal, 17 de septiembre de 2007). A esta reunión de alto nivel asistieron 289 participantes de 73 Estados contratantes y 28 organizaciones internacionales.

62.4 El Comité Ejecutivo recomendó que el Plan AFI se construya a partir de iniciativas de ejecución tangibles en curso en la Región AFI. Para este fin, muchos Estados y organizaciones internacionales se comprometieron a alcanzar las metas y objetivos del Plan AFI y, al hacerlo, hicieron contribuciones en dinero y en especie para que se implantara con éxito. La OACI dará seguimiento a estas contribuciones y las coordinará de modo que se garantice el uso apropiado de estos recursos. Además, el Comité Ejecutivo tomó nota de que en la Reunión de alto nivel se adoptó la Declaración (Apéndice A de la nota WP/273) en la que se instaba a los Estados y a la industria de África a que coordinaran los esfuerzos con la OACI a fin de obtener beneficios óptimos para la seguridad operacional de la aviación en África y reducir la duplicación de esfuerzos.

62.5 El Comité Ejecutivo tomó nota de que, a fin de avanzar, los próximos pasos para aplicar el Plan AFI comprenden la realización de un análisis de carencias ampliado, así como la identificación de los proyectos que tienen prioridad y su adaptación a los Estados contratantes y a la industria dispuestos a emprender dichos proyectos. Una delegación puso de relieve la necesidad de fortalecer las Oficinas regionales de África para aplicar el Plan AFI. También, el Comité Ejecutivo tomó nota de una sugerencia respecto de que se tengan en cuenta al implantar el Plan AFI las cuestiones sobre seguridad operacional que se deriven del plan mundial de navegación aérea.

62.6 Al concluir las deliberaciones sobre el tema, el Comité Ejecutivo observó que la ejecución del Plan AFI, de forma que concuerde con los principios y métodos de gestión de programas y del plan de actividades, servirá como precedente que demuestre la función de liderazgo de la OACI en la ejecución de sus programas y como patrón para el trabajo futuro. Basándose en lo anterior y tomando nota de que el “análisis de carencias” del Plan AFI se llevará a cabo de acuerdo con el GASP, el Comité Ejecutivo convino en presentar a la Plenaria, para su adopción, el proyecto adjunto de Resolución de la Asamblea sobre el Plan AFI.

---

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A LA ADOPCIÓN DEL  
36º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA**

**Resolución A36/xx**

**Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África**

*Considerando* que es esencial que se realicen mayores esfuerzos coordinados bajo el liderazgo de la OACI para reducir deficiencias graves en la Región África-Océano Índico (AFI) que perjudican el funcionamiento y ulterior desarrollo de la aviación civil internacional;

*Tomando nota* de que el Consejo de la OACI ya ha adoptado medidas para abordar las cuestiones de seguridad operacional mediante la elaboración de un Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (el Plan AFI);

*Reconociendo* que muchos Estados contratantes en la Región AFI posiblemente no tienen los recursos técnicos o financieros necesarios para cumplir con los requisitos del Convenio de Chicago y sus Anexos y que, por consiguiente tienen que depender de la OACI y otras partes interesadas para obtener conocimientos especializados y asistencia;

*Reconociendo* la necesidad de coordinar, bajo la égida de la OACI, las actividades de todas las partes interesadas que brindan asistencia a los Estados en la Región AFI;

*Reconociendo* que la OACI podría requerir recursos adicionales para llevar a cabo con éxito su función de coordinación;

*Considerando* la buena disposición de la comunidad internacional para brindar asistencia a la Región AFI a fin de conceder, lo más pronto posible, un contenido concreto y sustancial al Plan AFI;

*La Asamblea:*

1. *Insta* a los Estados contratantes de la Región AFI a comprometerse al logro de las metas y objetivos del Plan AFI y a la transparencia continua respecto al avance realizado;
2. *Alienta* a los Estados contratantes de la Región AFI a reforzar la cooperación en toda la región a fin de utilizar óptimamente los recursos disponibles mediante proyectos regionales y subregionales en todos los sectores de la aviación civil, concediendo la más alta prioridad al campo de la seguridad operacional;
3. *Encarga* al Consejo que informe a los Estados, la industria y los donantes acerca de los proyectos a los que se les ha asignado prioridad a raíz del análisis de carencias llevado a cabo de acuerdo con el Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP);
4. *Alienta* a todos los Estados contratantes, la industria y los donantes a que ejecuten los proyectos que abordan las cuestiones prioritarias identificadas en el análisis de carencias que debe guardar congruencia con los principios del GASP y otros establecidos en el Plan AFI;
5. *Encarga* al Consejo que establezca un mecanismo para recibir contribuciones voluntarias de las partes dispuestas a contribuir con la OACI en la coordinación del Plan o en las actividades emprendidas en el marco del Plan AFI;

6. *Encarga* al Consejo que coordine las contribuciones para la ejecución del Plan AFI;
7. *Encarga* al Consejo que asegure una función de liderazgo de la OACI más decisiva respecto a coordinar las actividades, iniciativas y estrategias de ejecución destinadas específicamente a alcanzar las metas y objetivos del Plan, a fin de lograr el mejoramiento sostenible de la seguridad de vuelo en la Región AFI y asignar, en consecuencia, los recursos a las Oficinas regionales pertinentes;
8. *Encarga* al Consejo que ejecute el Plan AFI de modo congruente con los principios y prácticas de gestión de programas y del Plan de actividades;
9. *Encarga* al Consejo que vigile y mida el estado de ejecución en la Región AFI durante el trienio e informe a la próxima Asamblea acerca de los progresos alcanzados;
10. *Encarga* al Consejo que asegure el desarrollo continuo de nuevas relaciones laborales que integren las capacidades de las Direcciones en la Sede con los recursos de las Oficinas regionales, los Estados contratantes y los participantes de la industria.